

N. y L. Villa de Escudrogón de Cono de Auzamtoy  
Ignacio de Inuexan

Lo tanto se dio fin á este Audiencia, y firmo el  
dho Sr Alcalde por mí y por los demás, segun costumbre,  
y en fee de ello, Lo el Sr escribano

Dn Manuel Ignacio de Escudrogón

Escudrogón

Juan de Escudrogón  
Auzamtoy

Audiencia particular de Noche Jurada

En la Sala Principal de las Cavas  
cegas de esta noble Villa de Bergara á diez de Junio de mil y seiscientos  
y sesenta y seis por fee, y testimonio de mí el infra-escrito  
escribano de mi Magestad, y del número, y fueros de  
ella se juntaron, y congregaron segun costumbre los señores D.  
Manuel Ignacio de Escudrogón Alcalde y juez ordinario por el Rey  
nuestro señor (Dios le guarde) Juan Miguel de Escudrogón Larrea  
Sindico por gral, Juan Antonio de Escudrogón, y Manuel  
Antonio de Amusquibar Regidores, y Manuel de Turbe  
Ayudado que son la mayor parte de la Her. y Regimiento  
de esta expresada noble Villa, y D. Joseph Antonio de Sagarrabal  
primer Alcaide de dho Sr Alcalde, Juan Miguel de Escudrogón,  
Joseph Joaquín de Larrea, Manuel de Urizar,  
Miguel de Escudrogón, y Juan Bautista de Azbula vecinos  
Caballeros Nobles hijos de ella: Estando así juntos  
y congregados se leyó por mí el dho presente Memorial for-  
mado, y presentado por D. Juan Antonio Gimenez Alcaide de  
Infancia agregado á esta misma noble Villa entre dho Sr  
vos, y para que como se tiene en lo inserto aquí de orden de dho  
señor Justicia, y Regimiento, y vecinos, literalmente



La que se ha retirado por pura necesidad; y se eligió por  
votos unánimes para Director de los Indios de esta  
como experimentado en el arte militar: y inmediatamente  
se retiró con su Compañía a disponerse en un traje cívico, para  
qualquier movimiento, que pudiese ocurrir, buliendo de ella  
sin dilación, armado de una Escopeta, y sable, á fin de  
dar el método, con que se havian de cargar los fusiles de  
esta: Hizo que entre los Particulares se recogiesen  
las municiones necesarias para unos 60-ó 70. Cañones;  
pues siendo el lance tan imprevisto, no se havia hecho  
ninguna prevención. Apenas los vió cargados, salió con  
ellos pocos, á dar una vuelta por las calles, para que otros  
concurriesen á la novedad. No bien llegaron al ultimo var-  
rio de esta, como avivaron las Espías, de que el Motín  
se hallaba muy próximo: Con esta noticia ordenó, que en la mi-  
sera calle de Zurita se colocase á varios vobres los tejados,  
para que arrojaren sus tejas, luego que se les hiciese señas orde-  
nando, que sus travitadores subiesen á las Comarcas todas las  
piedras, que pudiesen como efecto se ejecutó, sero de que fue  
preciso descargarlas, luego que pasó la tormenta, para que no las  
asolase el peso: En las Casas que hacen frente á las dos salidas  
de la Calle mencionada de los unos 80- Armados, y con los res-  
tantes, que no paraban. El otro tanto, se apodó en el Cemen-  
terio de Santa Catalina: los colocó en un orden tan admirable,  
que fue el terror de los Rebeldes, hallándose en este punto, no  
quiere admitir las proposiciones, que hicieron, de que se les diese  
refresco, y comida, para pasar la noche, respecto de que venian  
de paz, y sin animo de hacer ninguna violencia; pero, experimen-  
tado en las maximas militares, oíó, que semejante paz era  
fingida, y así respondió al Motín, que se le daría su refresco con  
tal que rindiesen las armas, retirándose un buen trecho, hasta  
entregarse de ellas á toda satisfacción. Los del Motín no qui-  
sieron obedecer en esta condicion: por lo que viendo, que se adelan-  
taba la noche, ordenó salir fuera de las trincheras, para atacar  
á los Amotinados (dejando para el resguardo de esta Villa alguna  
gente) que envidios de ello, y de la imposibilidad de poder en-  
trar en esta, comenzaron, á huir precipitadamente, esparr-

ciendo la voz, seguir hiban, a dar piezo al Almarén<sup>68</sup>  
de la Villa de Placencia: no pudieron ejecutarlo por tra-  
berlos seguido, hasta haberse sellado: En esta acción quedaron  
prevos diez Bombas, cinco que se entregaron a la Carcel  
de esta Villa, y los otros cinco se dejaron en la de Placencia.  
Los aplausos que ha acausado a esta con tan apreciables, que  
ha merecido el honor, de que v. etc. elogie la empresa: La acción  
ha sido tan vil, que ha libertado a los pueblos circunvecinos  
de la mayor opresion: y en fin la acobardad, el celo, y el valor que  
ha manifestado dho D. Juan Antonio, con tan dignos de la alaban-  
za, y reconocimiento, que no puede menos de condescender el Ayuntamiento  
en todo lo que pide, quedándole el derecho de no tener vana ni  
facultades para premiar o reuencios por: Por lo que contribuyen-  
do en todo aquello, que alcanza su autilio, manda, que al mismo  
D. Juan Antonio Gimenez vedan el testamto, o testamto, que  
necesitare, y pidiere, con la mención necesaria, de este Ayuntamiento  
y de mas que señalare, y que es el dho presente Escrivano certifique  
a continuacion de lo ocurrido en el dho lance, por haberme hal-  
lado presente en el #

Y tanto vedó fin a este Ayuntamiento, y firmo el referido  
señor Alcalde por mí, y por todos los demas Just. Regimientos  
y vecinos, segun costumbre observada, y guardada en esta expresada  
Villa, y en fee de todo ello es el dho Escrivano # En trece de Mayo de 1733  
Dn Manuel Ignacio Bellon

*[Signature]*

Testimonial

Señor de Arcaqorta  
Atama

*[Signature]*

Señor de Arcaqorta Atama Escrivano

Don Juan de los Rios, y Almirante de esta noble  
Villa de Bengara, con el Rey, y verdadero Testimonio, que despues  
de haber evacuado las diligencias, que estaban à mi cuidado,  
movido del interes de la paz publica, y subordnacion, que se  
debe à la autoridad Pontifical, y Real, <sup>al campo</sup> de los armados por  
esta noble Villa para hacer frente à los tumultuosos que presen-  
tarian contra las Personas llegadas à unirme à lo de crea-  
vi, que Don Juan Antonio Nunez de Guzman, apoderado en la  
de Diputado en esta Villa, diò las ordenes de que nos aporrea-  
mos en unou pueros tan ventajosos, que fueron el pavor de los  
armados, segun ha corrido por publico, y notorio, asi por lo que  
he oido à los Comisarios de esta, que exhibieron à la frente  
del Motin, à preguntar à sus Constatientes las pretensiones  
que tenian, como tambien à otras Personas, intuidas  
de lo acaecido en este particular: Fue en el Comencio de  
Santa Maxima dispuso à nuestra gente en un orden tan vir-  
toso, que se representò à las Espas de los subleados à manera  
de un Exército numeroso, como se ha divulgado por Personas  
que han escuchado à varios del Motin, aunque en realidad  
comprometiose en el de quatrocientos y cinquenta personas,  
segun dicen los que han hecho un completo escrupuloso. Excedian  
con ventaja al numero de los armados de esta Villa, que no  
pasaban de ciento, y cinquenta: Que se hallò à la frente de los  
nuestros armado Don Escopeta, y empunando un Sable resplandeciente,  
que excitaba à seguirle con intrepidez, no solo à aquellos  
animos naturalmente purtos, que no necesitan mas que de una  
buena causa, sino tambien à aquellos, que solo se mueven por el  
ejemplo de sus Jefes: Que he oido, y se por una publica, que el  
Don Juan Antonio padece muy à menudo de unou ager hautil-  
dad, que le tienen retirado muy à menudo, y que à la razon pe-  
ro que intuido de la puzo à que podian reducir esta, y al conorno los armados  
deca el mismo achaque, hizo todo el esfuerzo para concocerlas,  
ofreciendose con todas las facultades de su arbitrio à dirigirlas  
à nuestra gente: Que no quiero admitir las proposiciones  
del Motin mientras no xindiesen las armas retirandose el  
termino necesario para que se entregase de ellas à toda

satisfacción. Finalmente, que habiendo zerrado, y comen-  
 zado la marcha para seguirlos fueron precipitadamente,  
 según corre por público, y notorio, y que se hicieron en esta acción del  
 día veinte y uno ya mencionado diez presos, embiando cinco de ellos  
 à las Carceles desta Villa, y dexando otros cinco en la de Acencia  
 Casa Real Almacén conia tiempo, según se publicó, y por este motivo  
 resultó, que fuésemos, viniendo à los Amotinados hasta de las afueras de  
 dita Villa, para que no padeciese la Real Fabrica; como en efecto  
 sucedió, pues los amotinados se espacieron por uno, y otro lado, sin que  
 causasen en ella ninguna perturbación, llegando la gente desta à aquella  
 en la otra, y dos de la noche; donde nos recibieron con todo el respeto posible  
 para saliesen su Justicia con unos quantos camayos à daros la bien ve-  
 nida, y los vecinos à sus respectivas ventanas iluminadas con velas, y lucas  
 que temian, vitoreando à Vergara en convos, como con el  
 disparo de sus Cañones. Todo lo qual de esta ciencia, y de vista,  
 me consta por haber asistido personalmente con mi arma al lado  
 del mismo Juan Antonio Dimenez, cuya dirección, buena conducta,  
 y disposiciones han merecido la aprobación general del publico. Para  
 todo esto me he cumplido de lo mandado en el acuerdo  
 precedente, de el presente testimonio signado, firmado en esta espe-  
 rada Villa de Vergara à diez de Junio de mil setecientos sesenta y  
 seis. En testimonio al cuerpo y pero que intercedo. De lo apuro à que podian  
 reducir à esta, y al contrario los Amotinados.



 de Vergara

Pedro de Acargos  
 Alcaide

De las Locubano de haber entregado à dho J. Juan

Ante mí D. Simón de Ochoa, notario de la Real Audiencia de Sevilla, en virtud de el testimonio de lo que en consecuencia de lo dispuesto en el precedente Ayuntamiento me ha conatado, y firmado

Fecho de Arcañuela  
Araña

Ayuntamiento particular de S. de Turis.

En la Sala Principal de las Casas Concegi-  
les de esta Villa de Benjara à once de Junio de mil vecci-  
entos sesenta y seis por fee, y testimonio de mill Testigos en  
su Magestad, y del Numero, y Ayuntamientos de ella se juntaron  
y congregaron segun costumbre los Señores D. Manuel Ignacio  
de Alaro Alcalde y Juez ordinario, Juan Miguel de Soveragari  
Licenciado Sindico Prox. gual, Juan Antonio de Escayotas y Ma-  
nuel de Amuquibar Regidores, y Manuel de Trube Diputados  
quaron la mayor parte de la Justicia, y Regimiento de esta expre-  
sada Villa: Teniendo asi juntos, y congregados haciendo mencion  
de la proxima Junta General acordaron que nombrasen, y nom-  
brasen por Cavalleros Prox. para ella, que se hade celebrar en la  
Ciudad de Buencerrada à los señores D. Miguel Joseph de  
Alaro, y Zumalabe, y D. Maquin Ignacio de Uzoa, y otros vecinos  
arraigados de esta misma Villa, y que à su favor se otorgue el corres-  
pondiente poder en esta forma acostumbrada //

Dicho dia, y en el mismo acto volieron dar Cartas escuipras por  
esta noviliviana Provincia en respuesta de las, y el tenor de una  
y otra, es como sigue //

Carta escuipra  
por la Provincia.

Ante mí estimacion, y quito, he recibido la carta de vno de 2. del  
corriente en que me incluye copia de la que confecta de 27 del pre-  
cedente octubre à vno el señor D. Manuel de Roca seudon  
del Rey, manifestando el justo aprecio, que S. M. hace del  
merito de vno, apreciando tenexle presente, para atender à vno